

LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E.

PROVEEDORES  
DDJJ-PERFIL IMPOSITIVO

ALTA  
MODIFICACION DE DATOS  
FECHA:    /    /

Sres. Proveedores:

A los efectos de asegurar la correcta liquidación de pagos y de retenciones impositivas, les solicitamos tengan a bien suministrar la siguiente información en carácter de **Declaración Jurada**:

Datos del proveedor:

- Nombre y Apellido o Razón Social:
- Domicilio Fiscal:
- Código Postal:
- Localidad:
- Provincia;
- País:
- Teléfonos/Fax:
- Dirección de correo electrónico:

CUIT N°:

Número de Inscripción en Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

**Producto o Servicio que provee:**

-----  
Lugar y Fecha

-----  
Firma del proveedor

**CONDICION FRENTE A LOS SIGUIENTES IMPUESTOS Y REGIMENES**  
(Marcar con una x)

**1- I.V.A:**

- Responsable Inscripto
- Exento o No Responsable
- Responsable Monotributo
- Responsable de Emitir comprobantes  
Clase A con leyenda **“Pago CBU informada”**
- Responsable de emitir comprobantes Clase M  
(Adjuntar F-576 o constancia de inscripción emitida por AFIP)

**2- IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

- Responsable Inscripto.
- Responsable Monotributo.
- Responsable No inscripto.
- Exento o No Responsable.

**3- REG. DE RETENCION DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (Res. 830)**

- Sujeto a retención
- No sujeto a Retención (Especificar // **Acompañar documentación**).
- Monotributo
- Exento

**Marque la categoría que corresponda retener:**

- Alquiler de Inmuebles.
- Alquiler o Arrendamiento de Bienes Muebles.
- Venta de Bienes Muebles y Bienes de Cambio.
- Locación de Obras y Servicios no Ejecutados en Relación de Dependencia.
- Profesiones Liberales.
- Otras: Especificar\_\_\_\_\_.

**4- SIRE – (Sistema Integral de Retenciones Electrónicas)**

- Sujeto a Retención RG 2682/09 Empresas Constructoras (SI/NO)
- Sujeto a Retención RG 1556 /03 Empresas de Limpieza (SI/NO)
- Sujeto a Retención RG 3983/95 Personal Eventual (SI/NO)
- Sujeto a Retención RG 1769/04 Empresas de Seguridad (SI/NO)

-----  
Lugar y Fecha

-----  
Firma del proveedor

## 5- IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

- Contribuyente local:**
  - Régimen General
  - Régimen Fijo
- Contribuyente de Convenio Multilateral**
- No inscripto – No alcanzado**
- Exento**
- Exención Subjetiva ( Deben presentar Resolución extendida por DGR y Nota en carácter de DDJJ donde se informe actividad exenta, norma de encuadramiento y vigencia de la exención) –
- Exención Objetiva (Deben presentar Nota en carácter de DDJJ donde se informe actividad exenta, norma de encuadramiento y vigencia de la exención).

Los contribuyentes considerados **exentos**, o a los que se le aplica **reducción** de alícuotas, les corresponde presentar a Lotería de la Provincia de Córdoba S. E., a los fines de acreditar su situación impositiva, una Nota en carácter de DDJJ, confeccionada de acuerdo a la siguiente descripción:

- Nombre y Apellido o Razón Social.
- Domicilio
- N° de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos
- N° de CUIT
- Fecha de Inicio de Actividades
- Mención de los códigos de actividad que desarrolla y alícuota que corresponde aplicar para cada actividad, especificando su encuadramiento en las respectivas normas.

### **Adjuntar:**

**Formulario de Inscripción Sistema Padrón WEB.**

**Formulario CM 05 (Convenio Multilateral)**

-----  
Lugar y Fecha

-----  
Firma del proveedor

**6- REG. DE RETENCION DE INGRESOS BRUTOS – CBA. – (Dec. 1205/15)**

- Sujeto a retención.
- No sujeto a retención.
- Exento – No alcanzado

En los casos que no se cuente con la documentación de respaldo, que acredite la situación de exento, se considerará sujeto al régimen y se procederá a practicar la retención correspondiente.

**7- IMPUESTO A LOS SELLOS: (Código Tributario y Ley Impositiva Provincial)**

- Exento.

Adjuntar resolución emitida por la Autoridad competente o Nota en carácter de DDJJ que cite el encuadramiento legal de acuerdo a la Normativa Vigente.

**8 – DGR –CORDOBA – CERTIFICADO FISCAL: SUSTITUCION**

(Res. N° 126/16 – Ministerio de Finanzas – B.O. 25/4/16)

Se recuerda que, Lotería de Córdoba, como Sociedad del Estado, perteneciente al Sector Público Provincial no Financiero, debe efectuar una **consulta on line** a la base de datos de la Dirección General de Rentas, a los fines de **verificar la Situación Fiscal del proveedor** (beneficiario del pago), salvo las excepciones previstas en el Art. 4° de la normativa vigente.

**9- MUNICIPALIDAD DE CORDOBA: (Res. N° 53/14 – Dirección de Recursos Tributarios).**

- Inscripto Local.
- Inscripto Convenio
- No Inscripto.
- Exento / No alcanzado (Acompañar documentación).

Certificado de No Retención o DDJJ especificando su encuadramiento en las Normas que corresponda.

Solicitamos a ustedes adjunten la documentación correspondiente, debidamente firmada por responsable de la firma o apoderado.

**En el supuesto caso de no hacerlo, se procederá a encuadrar a vuestra firma de acuerdo a la documentación obrante en nuestro poder. Cabe destacar, que en estos casos NO SE EFECTUARAN REINTEGROS, de los importes correspondientes a RETENCIONES EFECTUADAS (Sin excepción). Por tal motivo, solicitamos a ustedes nos remitan a la brevedad, todo tipo de modificación en su situación impositiva.**

-----  
Lugar y Fecha

-----  
Firma del proveedor  
(FIRMA ORIGINAL EN TODAS LAS HOJAS)